

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE CONDENA DE MUERTE A PRESO DE CONCIENCIA

Mohammad Ali Taheri, que lleva cuatro años recluido en régimen de aislamiento en la prisión de Evin de Teherán por "insultar a santidades islámicas" con sus creencias espirituales y sus enseñanzas, está siendo sometido ahora a juicio por un cargo más, "propagar corrupción en la tierra", y podría ser condenado a muerte.

Mohammad Ali Taheri compareció ante la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán, en dos sesiones celebradas el 11 de marzo y el 29 de abril, acusado de "propagar corrupción en la tierra" (*efsad-e fel arz*) con la fundación de un nuevo grupo espiritual llamado *Erfan-e-Halgheh*. Este juicio se ha iniciado cuando le falta un año para terminar la condena de cinco años de prisión que está cumpliendo. Está recluido en régimen de aislamiento desde que lo detuvieron, el 4 de mayo de 2011.

El mismo tribunal lo declaró culpable, el 30 de octubre de 2011, de varios delitos—como "insultar a santidades islámicas", "cometer un acto prohibido desde el punto de vista religioso" que comportó tocar "a personas del sexo puesto que no son familiares" (*namahram*), "participar ilegalmente en el tratamiento médico de enfermos" y publicar escritos "engañosos" (*zalleh*)— y lo condenó a cinco años de prisión, así como a recibir 74 latigazos y a pagar una multa de 9.000 millones de riyales (alrededor de 315.000 dólares estadounidenses). En aquél juicio, el tribunal lo absolvió del cargo, penado con la muerte, de "denigrar al profeta Mahoma" (*saab ul-nabi*), pero permitió al fiscal realizar nuevas investigaciones sobre las actividades por las que le había impuesto los cinco años de prisión y pedir que fuera declarado culpable del cargo adicional de "propagar corrupción en la tierra".

Mohammad Ali Taheri ha mantenido 12 huelgas de hambre y ha intentado suicidarse 4 veces, como protesta por su prolongada reclusión en régimen de aislamiento, la falta de acceso a su familia y a su abogado y las reiteradas amenazas de muerte contra él y contra su esposa y sus hijos.

Escriban inmediatamente en persa, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que dejen a Mohammad Ali Taheri en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de creencias, de expresión y de asociación;
- recordándoles que, según el derecho internacional, sólo puede imponerse la pena de muerte por los "más graves delitos", concepto limitado, según la interpretación de diversos organismos internacionales, a los delitos en que haya habido homicidio intencional;
- pidiéndoles que garanticen que Mohammad Ali Taheri está protegido contra la tortura y otros malos tratos, incluida la reclusión prolongada en régimen de aislamiento, que viola la prohibición de la tortura y otros malos tratos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 DE JUNIO DE 2015 A:

Líder de la República Islámica
 Leader of the Islamic Republic
 Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
 The Office of the Supreme Leader
 Islamic Republic Street- End of Shahid
 KeshvarDoust Street,
 Tehran, Irán
 Twitter: @khamenei_ir
 Correo-e (vía sitio web):
[http://www.leader.ir/langs/en/index.php?
 p=suggest](http://www.leader.ir/langs/en/index.php?p=suggest)

**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**

Presidente de la Magistratura
 Head of the Judiciary
 Ayatollah Sadegh Larijani
 c/o Public Relations Office
 Number 4, 2 Azizi Street intersection
 Tehran, Irán
 (Asunto: "FAO
 Ayatollah Sadegh Larijani")
**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**

Y copia a:

Presidente de la República Islámica de Irán
President of the Islamic Republic of Iran

Hassan Rouhani
The Presidency
Pasteur Street, Pasteur Square
Tehran, Irán

Correo-e: media@rouhani.ir
Twitter: @HassanRouhani (en inglés)
@Rouhani_ir (en persa)

Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la quinta actualización de AU 5/14. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE13/047//2014/es/>

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE CONDENA DE MUERTE A PRESO DE CONCIENCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tras la duodécima huelga de hambre de Mohammad Ali Taheri, que se prolongó del 6 al 26 de diciembre de 2014, las autoridades le permitieron el acceso a un abogado de su elección. Desde entonces se le ha permitido mantener dos reuniones con él, así como recibir todas las semanas la visita de su esposa.

Las autoridades iraníes y los medios de comunicación afines al Estado, entre ellos la agencia de noticias Fars, Raja News y Adyan News, han declarado varias veces a Mohammad Ali Taheri culpable de "propagar corrupción en la tierra" antes de haber sido juzgado, sin tener en cuenta la presunción de inocencia, parte fundamental del derecho a un juicio justo. El fiscal general de Irán, Hojjat al-Eslam Ebrahim Raisi, lo tachó de "corruptor en la tierra" (*mofsed fel arz*) el 21 de noviembre de 2014, a la vez que negó la información publicada en la prensa según la cual había ido a verlo al hospital cuando fue ingresado como consecuencia de otra huelga de hambre. En agosto de 2011, el Canal Dos de la Radiotelevisión de la República Islámica de Irán emitió unas "confesiones" televisadas de Mohammad Ali Taheri en las que abjuraba de sus enseñanzas y pedía a sus seguidores que no difundieran sus escritos y grabaciones.

Mohammad Ali Taheri ha sido declarado también "apóstata" (*mortad*) en algunas noticias de prensa basadas en varias fetuas de clérigos de alto rango donde se determina que sus creencias y enseñanzas pertenecen a la categoría de "sectas engañosas" y que los musulmanes que las promuevan a sabiendas cometerán "apostasía" (*ertedad*). El abogado de Mohammad Ali Taheri ha dicho que estas fetuas no están basadas en información exacta, pues su cliente no rechaza los dogmas principales del islam. La apostasía no está tipificada como delito en el Código Penal de Irán, pero, en virtud del artículo 167 de la Constitución y del artículo 220 del Código, los jueces pueden imponer la pena de muerte a cualquiera que sea declarado culpable de "apostasía" sobre la base de las fuentes islámicas y de auténticas fetuas. El artículo 286 del Código Penal de Irán revisado contiene el impreciso delito de "propagar corrupción en la tierra", que se presta a ser interpretado de manera muy general por los jueces, en contra del principio de legalidad.

El artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, protege el "derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión". Este derecho incluye la libertad de tener o adoptar creencias de la propia elección. También abarca al libertad de manifestar las creencias por medio de la observancia, las prácticas y las enseñanzas, individualmente o colectivamente y en público o en privado.

Mohammad Ali Taheri introdujo la doctrina espiritual de *Erfan-e Halgheh* tras recibir durante 13 años "inspiraciones espirituales", como las llama, que le capacitaron para comunicarse con una gran "conciencia cósmica". En 2006 abrió legalmente en Teherán un instituto cultural y educativo, llamado también *Erfan-e Halgheh*, para desarrollar y difundir sus creencias espirituales recién descubiertas y practicarlas junto con sus seguidores en "sesiones curativas" centradas en tratamientos alternativos no medicinales. Las tres oficinas del Instituto en Teherán tuvieron que cerrar en agosto de 2010: Mohammad Ali Taheri había sido detenido el 18 de abril de 2010 y estuvo recluso durante más de dos meses. Según Fars, agencia de noticias patrocinada por el Estado, al menos 30 profesores de *Erfan-e Halgheh* han sido condenados a entre uno y cinco años de prisión por "insultar a santidades islámicas"

Nombre: Mohammad Ali Taheri

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 212/14 Índice: MDE 13/1637/2015 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2015